



SEDEMA/DGEIRA/ 001987 /2019

Ciudad de México, 14 MAY 2019

**Asunto:** Publicación de Declaratorias de Cumplimiento Ambiental y sus Planes de Manejo Autorizados

**A los Promoventes de las Declaratorias de Cumplimiento Ambiental ingresadas ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental en el periodo comprendido del primero al treinta y uno de enero de 2019.**

**PRESENTE**

Por este conducto y en cumplimiento a los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe que rigen al procedimiento administrativo, estipulados en el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (**DGEIRA**) informa lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 4, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 numeral 2 letra B, 4, 7, 12, 16 letra A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 7, 12, 18 y 16 fracción X y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 fracciones I, II, III y V, 2 fracción VI, 5 en sus definiciones décimo quinta y trigésima primera, 6 fracción II, 9 fracciones V, XXI, XXXIII y LIII, 18 fracción V, 19 fracciones IV, V y XIII, 44 fracción VI, 58 Bis, 58 Quater, 58 Quinquies, 58 Sexies, 61, 75 último párrafo, 118, 119 y 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 3 fracciones XXV y XLI, 4 fracción II, 6 fracciones VI, XIII y XVI, 22, 23 fracción I, 29 fracción II, 31 fracción V y 32 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, VI, VIII, XII, 3, 4, 5, 6, 7, 7 Bis, 8, 9, 10 fracción I, 35, 39 fracción VIII y 50 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 121 fracción XXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracciones VIII Bis, XXIII, XXIV, XXV y XXIX, 4 fracción I, 53, 58 segundo párrafo y 88 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo; 13 y 15 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; 3 fracción I, 7 fracción IV numeral 2, 37 fracción XIV y 184 fracción IX y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México:

Esta **DGEIRA** tiene por presentadas y admitidas 14 (catorce) Declaratorias de Cumplimiento Ambiental (**DCA**) registradas dentro del periodo citado al rubro, en virtud de que los **Promoventes** de dichos trámites dieron





SEDEMA/DGEIRA/ 001987 /2019

Ciudad de México, 1 4 MAY 2019

cumplimiento a los requisitos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental de la Ciudad de México.

De igual forma, en concordancia con las especificaciones contenidas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-007-RNAT-2013, que establece la clasificación y especificaciones de Manejo para Residuos de la Construcción y Demolición, en el Distrito Federal, esta **DGEIRA** autoriza 13 (trece) Planes de Manejo para Residuos de la Construcción y Demolición para trámites de Impacto Ambiental (**PMRCD**), incluidos en 14 (catorce) Declaratorias de Cumplimiento Ambiental presentadas y admitidas en términos de lo manifestado en el párrafo anterior.

Para tal efecto, esta **DGEIRA** adjunta al presente oficio un ANEXO 1, denominado "Listado de Declaratorias de Cumplimiento Ambiental presentadas y admitidas, y sus Planes de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Trámites de Impacto Ambiental Autorizados", en el que se describen los trámites autorizados de conformidad con lo expuesto en párrafos precedentes.

Cabe mencionar que, previamente a la ejecución de los proyectos pretendidos, los **Promoventes** deben obtener la autorización para la afectación de arbolado por parte de esta **DGEIRA**, conforme a lo dispuesto en los artículos 118, 119 y 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y 88 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, administrados con los numerales 5 en su definición décima quinta, 44 segundo párrafo y fracción VI y 58 Sexies, todos de la misma Ley, que en su conjunto estipulan que en todos aquellos proyectos sujetos al trámite de una **DCA** que involucren la afectación de individuos forestales, deberá emitirse la autorización respectiva por parte de esta **DGEIRA** en la que se señalarán las medidas de restitución que el **Promovente** del proyecto estará obligado a realizar, conforme las estipulaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en General todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), así como de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016, que establece los Requisitos, Criterios, Lineamientos y Especificaciones Técnicas que deben cumplir las Autoridades, Personas Físicas o Morales que realicen Actividades de Fomento, Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes en la Ciudad de México.

Para los efectos del presente apartado, esta **DGEIRA** adjunta al presente oficio ANEXO 2 denominado "Listado de Declaratorias de Cumplimiento Ambiental sujetas a la Autorización de Afectación de Arbolado", en el que se





SEDEMA/DGEIRA/ 001987 /2019

Ciudad de México, 14 MAY 2019

describen los proyectos que podrán ser ejecutados hasta en tanto esta DGEIRA emita el acto administrativo en el que se determine lo conducente.

En caso de incumplimiento o falsedad en la información proporcionada, el prestador de servicios ambientales será corresponsable con el **Promoviente** de la **DCA** de que se trate, y se hará acreedor a las sanciones previstas tanto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal como en el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, y se tendrá por no presentado el trámite.

En aquellos casos que, por negligencia, dolo, mala fe o pretendiendo inducir al error de esta **DGEIRA**, se ingrese una **DCA** a sabiendas que lo procedente es la presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental en cualquiera de las modalidades, informe Preventivo o Estudio de Riesgo, dicha **DCA** se tendrá por no presentada independientemente de las medidas de seguridad y sanciones previstas en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

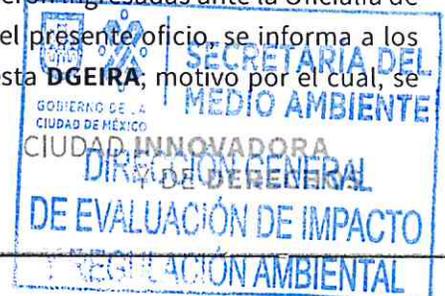
Para la verificación del cumplimiento a la **DCA**, con fundamento en el artículo 58 Sexies de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, los **Promovientes** deberán presentar ante esta **DGEIRA** el informe final de cumplimiento de las medidas de mitigación y/o compensación señaladas en la **DCA** del Proyecto, el cual deberá indicar:

I. Periodo comprendido.

II. Descripción breve, documentada y con firma de acreditación de los **Promovientes** y/o el prestador de servicios de impacto ambiental, incluyendo las actividades referentes al cumplimiento de las medidas de mitigación y/o compensación.

III. Los comprobantes de los porcentajes de aprovechamiento, además de los manifiestos de entrega de recepción y transporte de los residuos indicados en el formato del **PMRCD** adjunto en la **DCA** del proyecto. Apercibiéndoles a que, en caso de no hacerlo, esta **DGEIRA** emitirá el pronunciamiento que conforme a derecho corresponda.

IV. De conformidad con los artículos 32 segundo párrafo, 35 segundo párrafo, 45 y 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, tratándose de las **DCA** que, si bien fueron ingresadas ante la Oficialía de Partes de esta **DGEIRA**, no aparecen enlistados en alguno de los anexos del presente oficio, se informa a los **Promovientes** que el trámite se encuentra sujeto al control y revisión de esta **DGEIRA**, motivo por el cual, se



Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



SEDEMA/DGEIRA/ 001987 /2019

Ciudad de México, 14 MAY 2019

emitirán los actos administrativos a que haya lugar, siguiendo las formalidades establecidas en la legislación antes mencionada.

**Atentamente**  
**La Directora General**

~~Lic. André Lilian Guigue Pérez~~



**Vo. Bo. Jurídico**

Lic. Sergio Cabrera Rodríguez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a  
Órganos de Control

**Revisión. Jurídico**

Lic. Daniela Moreno Alvarado  
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a Órganos  
de Control

**Vo. Bo. Técnico**

Ing. Luis Daniel Medina Sosa  
Director de Evaluación de Impacto  
Ambiental y Riesgo

**Revisión Técnica**

Ing. Lizbeth Santos González  
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento

**ANEXO 1. LISTADO DE DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PRESENTADAS Y ADMITIDAS, Y SUS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL AUTORIZADOS**



Enero 2019

No.	NO. DE FOLIO DE INGRESO	FOLIO DE INGRESO OFICIALÍA DE PARTES	EXPEDIENTE ASIGNADO POR DEIA	FECHA DE INGRESO	PROMOVENTE	UBICACIÓN	ALCALDÍA	MODALIDAD DEL TRÁMITE	PROYECTO	PMRS AUTORIZADO
1	0001-DCA	00587/2019	DEIAR-DCA-0008/2019	10-ene-19	FELIPE RODRÍGUEZ MAGALLON	ARIO 12, COL. ROMA SUR, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06760	CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN CONJUNTOS HABITACIONALES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO HABITACIONAL EN 3 NIVELES PARA 3 DEPARTAMENTOS CON UNA SUPERFICIE DE 501.26 M2	AUTORIZADO
2	0003-DCA	000669/2019	DEIAR-DCA-00010/2019	11-ene-19	JANSSEN DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO 247, COL.ROMERO DE TERREROS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04310	COYOACÁN	DEMOLICIÓN	DEMOLICIÓN DE INMUEBLE CON USO DE FARMACEUTICA CON UNA SUPERFICIE DE 7,773 M2	AUTORIZADO
3	0005-DCA	000856/2019	DEIAR-DCA-0017/2019	15-ene-19	EULALIA RAMIREZ SÁNCHEZ	ORIENTE 158 NUMERO 96, COL. MOCTEZUMA II SECCION, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15500	VENUSTIANO CARRANZA	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACION CON LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 271.30 M2	AUTORIZADO
4	0006-DCA	000895/2019	DEIAR-DCA-0018/2019	16-ene-19	URBAN SAN PEDRO S.A DE C.V.	AVENIDA POPOCATEPETL 194, COL. PEDRO MARIA ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340	BENITO JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN MIXTO	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL PARA 28 DEPARTAMENTOS Y UN LOCAL COMERCIAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,796.48 M2	AUTORIZADO
5	0007-DCA	000910/2019	DEIAR-DCA-0019/2019	17-ene-19	GCB PACHUCA S.A DE C.V.	ALPES 720, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000	MIGUEL HIDALGO	DEMOLICIÓN	DEMOLICIÓN DE INMUEBLE CON USO HABITACIONAL CON UNA SUPERFICIE DE 351.52 M2	AUTORIZADO
6	0008-DCA	000946/2019	DEIAR-DCA-0020/2019	17-ene-19	SERRANO & HR ARQUITECTOS S.A DE C.V.	JALAPA 152, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700	CUAUHTÉMOC	MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN	CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE INMUEBLE DE 3 NIVELES CON USO DE FONDA CON UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 223.77 M2 PARA UN SUPERFICIE TOTAL DE 501.80 M2	AUTORIZADO
7	0012-DCA	000991/2019	DEIAR-DCA-0025/2019	21-ene-19	ELIAS SAFAR BOUFRI Y COPS.	CALZADA DE TLALPAN 804, COL. IZTACIHUATL, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03520	BENITO JUÁREZ	DEMOLICIÓN	DEMOLICIÓN DE CASA HABITACIÓN Y LOCAL COMERCIAL CON UNA SUPERFICIE DE 655.10 M2	AUTORIZADO
8	0013-DCA	000997/2019	DEIAR-DCA-0026/2019	21-ene-19	DESARROLLADORA GRUMARPO II S.A DE C.V.	AVENIDA TAMAULIPAS 178, COL. HIPODROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06100	CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN CONJUNTOS HABITACIONALES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO HABITACIONAL EN 8 NIVELES PARA 8 DEPARTAMENTOS CON UNA SUPERFICIE DE 1,192.94 M2	AUTORIZADO
9	0014-DCA	001113/2019	DEIAR-DCA-0035/2019	24-ene-19	GRUPO DE TRABAJO EJIDO TULYEHUALCO	EJIDO DE TULYEHUALCO, POBLADO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16720	XOCHIMILCO	REHABILITACIÓN	ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN DE CAMINOS, SENDEROS Y VÍAS VERDES	NO APLICA
10	0016-DCA	001232/2019	DEIAR-DCA-0041/2019	28-ene-19	ABDO TUACHI CHACALO Y COPS.	PALENQUE 339, COL. NARVARTE ORIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020	BENITO JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN CONJUNTOS HABITACIONALES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO HABITACIONAL PARA 10 DEPARTAMENTOS CON UNA SUPERFICIE DE 1,174.78 M2	AUTORIZADO
11	0017-DCA	001231/2019	DEIAR-DCA-0040/2019	28-ene-19	BANCO ACTINVER S.A IBM GRUPO FINANCIERO ACTINVER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/3360	PROSPERIDAD 71, COL. ESCANDON II SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800	MIGUEL HIDALGO	CONSTRUCCIÓN CONJUNTOS HABITACIONALES	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL PARA 14 DEPARTAMENTOS CON UNA SUPERFICIE DE 2,211.45 M2	AUTORIZADO
12	0018-DCA	001252/2019	DEIAR-DCA-0043/2019	29-ene-19	ESTHER CHACALO HILU	AVENIDA HOMERO 1055, COL. POLANCO III SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11550	MIGUEL HIDALGO	CONSTRUCCIÓN CONJUNTOS HABITACIONALES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO HABITACIONAL PARA 6 DEPARTAMENTOS EN 4 NIVELES CON UNA SUPERFICIE DE 2,169.27 M2	AUTORIZADO
13	0020-DCA	001271/2019	DEIAR-DCA-0045/2019	29-ene-19	JUAN CARLOS ESCOBEDO VALDEZ	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA 745, COL. PUEBLA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15020	VENUSTIANO CARRANZA	MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA DE CASA HABITACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 107.09 M2	AUTORIZADO
14	0021-DCA	001334/2019	DEIAR-DCA-0047/2019	30-ene-19	EL DETALLE DE CREAR S.A DE C.V.	MATAGALPA 1070, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07369	GUSTAVO A. MADERO	DEMOLICIÓN - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE 4 CASAS HABITACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 674.86 M2 Y DEMOLICIÓN DE CASA HABITACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 305 M2	AUTORIZADO

ANEXO 2. LISTADO DE DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL SUJETAS A LA AUTORIZACIÓN DE AFECTACIÓN DE ARBOLADO  
Enero 2019



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL  
MEDIO AMBIENTE

No.	CONSECUTIVO CONTROL INTERNO	FOLIO DE INGRESO OFICIALÍA DE PARTES	EXPEDIENTE ASIGNADO POR DEIAR	FECHA DE INGRESO	PROMOVENTE	UBICACIÓN	ALCALDÍA	MODALIDAD DEL TRÁMITE	PROYECTO	SOLICITUD DE AFECTACIÓN DE ARBOLADO
1	0006-DCA	000895/2019	DEIAR-DCA-0018/2019	16-ene-19	URBAN SAN PEDRO S.A DE C.V.	AVENIDA POPOCATEPETL 194, COL. PEDRO MARÍA ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340	BENITO JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN MIXTO	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL PARA 28 DEPARTAMENTOS Y UN LOCAL COMERCIAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,796.48 M2	SI
2	0017-DCA	001231/2019	DEIAR-DCA-0040/2019	28-ene-19	BANCO ACTINVER S.A IBM GRUPO FINANCIERO ACTINVER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/3360	PROSPERIDAD 71, COL. ESCANDON II SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800	MIGUEL HIDALGO	CONSTRUCCIÓN CONJUNTOS HABITACIONALES	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL PARA 14 DEPARTAMENTOS CON UNA SUPERFICIE DE 2,211.45 M2	SI

144